

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A DIRIGIR LA POLÍTICA DEL AGUA CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS Y TOMAR MEDIDAS URGENTES PARA CONTRIBUIR A RESOLVER EL GRAVÍSIMO PROBLEMA DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, E INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA ESTRATEGIA IMPLEMENTADA PARA MEJORAR LA JUSTICIA AMBIENTAL Y DETENER EL DETERIORO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y LA DEGRADACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA EN LA REPÚBLICA MEXICANA.

Quien suscribe, Diputada Esther Mandujano Tinajero, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXV legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a lo siguiente:

CONSIDERACIONES

La contaminación del agua es un problema crítico que afecta a regiones de todo el mundo, y Guanajuato no es una excepción. Situado en el Altiplano Central de México, es un estado conocido por sus ricos recursos naturales y su extenso patrimonio colonial. Sin embargo, a medida que la industrialización y la urbanización se han arraigado, la región ha sido testigo de un aumento en la contaminación del agua, lo que presenta riesgos significativos tanto para la salud humana como para el medio ambiente.

Este instrumento legislativo tiene como objetivo explorar y analizar las diversas fuentes, causas e impactos de la contaminación del agua en Guanajuato, proporcionando amplia información para exhortar a las autoridades facultadas a implementar estrategias para hacer frente a este desafiante problema.

Para comprender la gravedad de la contaminación del agua en Guanajuato, es fundamental conocer las diferentes fuentes de agua y sus usos en el estado.

Guanajuato depende de cuerpos de agua superficiales, como ríos y lagos, así como de aguas subterráneas de acuíferos subterráneos. Estas fuentes de agua satisfacen las necesidades agrícolas, industriales y domésticas de la población, sin embargo, el aumento de la población, las actividades industriales, la infraestructura inadecuada y la falta de instalaciones de tratamiento adecuadas han contribuido considerablemente a la contaminación de estos cuerpos de agua.

La Comisión Nacional del Agua (Conagua) tiene detectados 26 zonas de los ríos Turbio, Lerma y Temascalío que presentan un alto porcentaje de contaminación y la mayoría están a lo largo del Corredor Industrial y donde lo mismo hay residuos químicos, de combustibles, aguas negras proveniente de empresas, así como desechos urbanos.¹

Las principales fuentes de contaminación del agua en Guanajuato, se pueden definir en las actividades industriales, incluidas la fabricación de automóviles, la minería y la producción química, que representan una parte importante de la contaminación del agua. Además, las prácticas agrícolas, el manejo inadecuado de los desechos y los sistemas de alcantarillado obsoletos exacerban los problemas de contaminación.

La Conagua ha identificado los 26 lugares donde la contaminación de los ríos es más notoria en su informe sobre la calidad del agua, que se incluye en el Sistema Nacional de Información del Agua. Esta se midió en base a la demanda bioquímica de oxígeno, que es

¹ Obtenido de : <https://www.elsoldeleon.com.mx/local/identifica-conagua-10-puntos-con-extrema-contaminacion-de-rios-en-guanajuato-7740349.html>

la cantidad de oxígeno que consumen los microorganismos, en particular las bacterias aerobias y anaerobias, así como los hongos y el plancton, durante la degradación de las sustancias orgánicas contenidas en la muestra, y donde mayor el porcentaje más oxígeno se consume.²

Guanajuato alberga numerosos polígonos industriales, a menudo concentrados en ciertas áreas. Estos centros industriales liberan sustancias tóxicas, metales pesados y productos químicos peligrosos en los cuerpos de agua a través de la eliminación inadecuada de desechos y fugas.³

El tratamiento ineficiente de los efluentes de fábricas y plantas se suma a la carga de contaminación, mientras que los derrames accidentales durante el transporte empeoran aún más la situación.

Las actividades agrícolas, incluido el uso excesivo de fertilizantes, pesticidas y herbicidas, contribuyen a la contaminación del agua en Guanajuato. Estos productos químicos llegan a los ríos, lagos y aguas subterráneas, lo que representa un riesgo tanto para la salud humana como para el ecosistema.

Además, las prácticas de riego inadecuadas y el manejo inadecuado de los desechos animales también contaminan las fuentes de agua en la región.

La infraestructura inadecuada para el tratamiento de aguas residuales y la disposición inadecuada de los desechos domésticos impactan significativamente la calidad del agua en Guanajuato. La falta de sistemas de saneamiento eficientes conduce a la descarga directa de aguas residuales sin tratar a los cuerpos de agua superficiales, contaminándolos con patógenos y otros contaminantes.

² Obtenido de: <https://www.gob.mx/conagua/articulos/calidad-del-agua#:~:text=Los%20resultados%20para%202021%20mostraron,buena%20calidad%20a%20fuertemente%20contaminada.>

³ Obtenido de: <https://www.milenio.com/estados/es-grave-la-contaminacion-del-agua-en-gto-conagua>

El Noroeste y Sureste del Estado de Guanajuato son las regiones del estado de Guanajuato, donde los pozos destinados para la extracción de agua subterránea se encuentran la mayor profundidad y con ello, son los más susceptibles de estar contaminados por metales pesados. De acuerdo a la Comisión Estatal del agua, en el estado de Guanajuato existen más de 1500 pozos.⁴

Los impactos multifacéticos de la contaminación del agua en varias partes interesadas, incluidos los residentes, las industrias, la agricultura y el medio ambiente, en efecto la contaminación del agua plantea graves riesgos para la salud de los habitantes de Guanajuato.

Se ha encontrado que las concentraciones de arsénico y fluoruro en los acuíferos de México superan los niveles máximos permitidos por los estándares nacionales, lo que pone en peligro la salud de las personas que usan y beben el agua.

La subregión media del río Lerma contiene los acuíferos del Valle de Acámbaro y del Lago de Cuitzeo, los cuales están naturalmente contaminados con arsénico y flúor como resultado de la geología intrusiva y extrusiva volcano-sedimentaria, sedimentaria e ígnea.

El objetivo de este estudio fue determinar los niveles de arsénico y flúor en el agua potable que es abastecida a los municipios guanajuatenses de Acámbaro y Jerécuaro por cuatro pozos y dos manantiales. Para ello se midieron metales pesados, parámetros fisicoquímicos y parámetros bacteriológicos.⁵

Según un estudio, algunos pozos contienen 80 veces la cantidad legal de arsénico; esta sustancia es más frecuente en San Luis de la Paz y se ha relacionado con el cáncer de piel y bazo.

⁴ Obtenido de: <https://periodicocorreo.com.mx/contaminacion-del-agua-se-debe-a-la-profundidad-de-pozos-en-guanajuato-conagua/>

⁵ Obtenido de: http://bibliotecavirtual.dgb.umich.mx:8083/xmlui/handle/DGB_UMICH/4683

San Miguel de Allende. Entre los municipios del norte y noreste de Guanajuato, San Luis de la Paz tiene los niveles más altos de contaminación del agua, con lecturas hasta 80 veces superiores al nivel permitido.⁶

El consumo de agua contaminada puede provocar enfermedades agudas y crónicas, incluidas enfermedades gastrointestinales, infecciones de la piel y trastornos respiratorios. Las poblaciones más vulnerables, como los niños, las mujeres embarazadas y los ancianos, corren el mayor riesgo.

La contaminación de las fuentes de agua en Guanajuato tiene repercusiones económicas de gran alcance. Las industrias enfrentan mayores costos para el tratamiento del agua y deben cumplir con regulaciones más estrictas.

La agricultura sufre la reducción de los rendimientos de los cultivos y el aumento de los costos de los insumos debido a la contaminación del agua de riego. Además, la industria del turismo, un importante motor económico en el estado, enfrenta un declive debido a las percepciones negativas asociadas con la contaminación del agua.

La contaminación del agua impacta severamente el medio ambiente, dañando los ecosistemas acuáticos, reduciendo la biodiversidad y amenazando la supervivencia de varias especies. La alteración de los ecosistemas y el agotamiento de los recursos hídricos también afectan el frágil equilibrio natural de Guanajuato, lo que genera desequilibrios ecológicos y posibles consecuencias a largo plazo.⁷

Ahora bien, el Departamento de asuntos económicos y sociales de las Naciones Unidas en su decenio internacional de acción del agua fuente de vida dispone que el agua debe contener las características siguientes:⁸

⁶ Obtenido de: <https://www.adaptur.mx/arsenico-pozos.html>

⁷ Obtenido de: <https://caucebajio.com/los-cuerpos-de-agua-que-dan-vida-a-guanajuato/>

⁸ Obtenido de: https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml



- **Suficiente.** El abastecimiento de agua por persona debe ser suficiente y continuo para el uso personal y doméstico. Estos usos incluyen de forma general el agua de beber, el saneamiento personal, el agua para realizar la colada, la preparación de alimentos, la limpieza del hogar y la higiene personal. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), son necesarios entre **50 y 100 litros** de agua por persona y día para garantizar que se cubren las necesidades más básicas y surgen pocas preocupaciones en materia de salud.
- **Saludable.** El agua necesaria, tanto para el uso personal como doméstico, debe ser saludable; es decir, libre de microorganismos, sustancias químicas y peligros radiológicos que constituyan una amenaza para la salud humana. Las medidas de seguridad del agua potable vienen normalmente definidas por estándares nacionales y/o locales de calidad del agua de boca. Las Guías para la **calidad del agua potable de la Organización Mundial de la Salud (OMS)** proporcionan las bases para el desarrollo de estándares nacionales que, implementadas adecuadamente, garantizarán la salubridad del agua potable.
- **Aceptable.** El agua ha de presentar un color, olor y sabor aceptables para ambos usos, personal y doméstico. [...] Todas las instalaciones y servicios de agua deben ser **culturalmente** apropiados y sensibles al **género**, al **ciclo de la vida** y a las exigencias de **privacidad**.
- **Físicamente accesible.** Todo el mundo tiene derecho a unos servicios de agua y saneamiento accesibles físicamente dentro o situados en la inmediata cercanía del hogar, de las instituciones académicas, en el lugar de trabajo o las instituciones de salud. De acuerdo con la OMS, la fuente de agua debe encontrarse a menos de **1.000 metros** del hogar y el tiempo de desplazamiento para la recogida no debería superar los **30 minutos**.



- **Asequible.** El agua y los servicios e instalaciones de acceso al agua deben ser asequibles para todos. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sugiere que el coste del agua no debería superar el **3%** de los ingresos del hogar.

Por lo que en aras de satisfacer el derecho humano de acceso al líquido vital y que se cumpla con las anteriores características es que se realiza el presente instrumento legislativo.

La contaminación del agua en Guanajuato es un tema complejo y apremiante que demanda atención inmediata. La interacción de las actividades industriales, agrícolas y domésticas, junto con una infraestructura inadecuada para el manejo de desechos, ha llevado a la degradación de la calidad del agua en la región.

Comprender las fuentes, las causas y los impactos de la contaminación del agua es crucial para diseñar estrategias de mitigación efectivas. Es imperativo que las partes interesadas, incluidos los organismos gubernamentales, las industrias, las comunidades y las personas, se unan para implementar medidas sostenibles para preservar y restaurar los recursos hídricos de Guanajuato, asegurando un futuro saludable y próspero para todos.

Por todas las razones antes referidas, el derecho al agua, la salud de la población y el contar con ecosistemas óptimos son pilares fundamentales del desarrollo de la nación, por lo que para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional esta situación no pasa inadvertida y es por eso que sometemos a su consideración la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO

Primero -. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Comisión Nacional del Agua y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a dirigir la política del agua con perspectiva de derechos humanos y tomar medidas urgentes para contribuir a resolver el gravísimo problema de la contaminación del agua en el Estado de Guanajuato.

Segundo. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional del Agua, a elaborar planes, estrategias y normas oficiales mexicanas que permitan la conservación, seguridad y calidad de las aguas nacionales; así como incrementar la capacidad de inspección de las descargas a los cuerpos de agua en México e informar qué porcentaje de nuestros cuerpos de agua están contaminados y en qué grado.

Tercero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a informar a esta soberanía sobre las estadísticas de los casos que hayan sido sancionados como resultado de las inspecciones y verificaciones realizadas por dicha Procuraduría a su cargo a nivel nacional.

Cuarto. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Comisión Nacional del Agua y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para dar a conocer la estrategia implementada para mejorar la justicia ambiental y detener el deterioro de los recursos hídricos y la degradación de los cuerpos de agua en la República Mexicana.

Quinto. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Comisión Nacional del Agua y de la Procuraduría Federal de

Protección al Ambiente, a implementar de forma urgente y permanente campañas de concientización sobre el cuidado y uso responsable del agua en los hogares.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 06 de julio de 2023.

ATENTAMENTE



DIPUTADA FEDERAL ESTHER MANDUJANO TINAJERO